



## Ajuntament VILAMARXANT

**Expediente nº:4559/2020**

**Procedimiento:** Concesión de Subvenciones Nominativas

### **DECRETO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE VILAMARXANT (AMPAS)**

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilamarxant (BOP núm. 248, de 29 de diciembre de 2017).

Visto que presupuesto municipal para el ejercicio 2020 prevé, entre otras, las siguientes subvenciones nominativas,

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (Euros.)</b>
60.323.48900	AMPA IES VILAMARXANT	3.987
60.323.48901	AMPA CEIP Horta Major	3.732
60.323.48902	AMPA CEIP la Pea	1.885
60.323.48903	AMPA San Francisco y Santo Domingo	2.897

Visto que se ha emitido informe de vicesecretaría intervención, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se ha emitido informe de vicesecretaría intervención, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención de fiscalización previa y sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones con fecha 11/11/2020.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilamarxant, RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa nominativa a los siguientes beneficiarios, y por tanto autorizar y comprometer el gasto por los siguientes importes y . con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Corporación para 2020 que se enumeran:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (Euros.)</b>
60.323.48900	AMPA IES VILAMARXANT	3.987





Ajuntament  VILAMARXANT

60.323.48901	AMPA CEIP Horta Major	3.732
60.323.48902	AMPA CEIP la Pea	1.885
60.323.48903	AMPA San Francisco y Santo Domingo	2.897

**SEGUNDO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15/12/2020.

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Vilamarxant a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Fdo:Héctor Troyano Navarro

EL SECRETARIO

Fdo:Alejandro Doménech Navarro

